



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

DEJA SIN EFECTO DECRETO
 EXENTO N° 3944 DE 2013 DE LA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL.-

PARRAL, 12 Set 2013
 DECRETO EXENTO N° 4.459 T

VISTOS :

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 31 de Enero 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2013.
- 5.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.
- 7.- Decreto Exento N° 3944, de fecha 19 de Agosto de 2013, que aprueba la adquisición de Impresora Multifunción Escuela Juan Bulnes, al proveedor "Chilena de Computación Limitada", RUT N° 78.359.230-4.-

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Exento N° 3944, de fecha 19 de Agosto de 2013, se aprobó la adquisición de Impresora Multifunción Escuela Juan Bulnes, al proveedor "Chilena de Computación Limitada" RUT N° 78.359.230-4.-
- 2.- Que, por no encontrarse en stock la Impresora Multifunción, se procede a dejar sin efecto, el Decreto antes mencionado.-
- 3.- Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.- Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto Exento N° 3944, de fecha 19 de Agosto de 2013, y con ello se producen consecuencias favorables para los interesados y no se lesionan derechos de terceros.-

DECRETO :

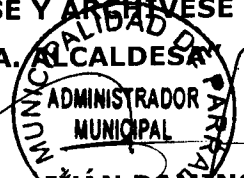
- 1.- **DEJASE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 3944, de fecha 19 de Agosto de 2013, que aprueba la adquisición de Impresora Multifunción Escuela Juan Bulnes, al proveedor "Chilena de Computación Limitada" RUT N° 78.359.230-4.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto deja sin efecto el Decreto Exento N° 3944, de fecha 19 de Agosto de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

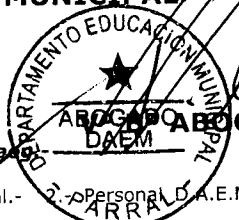
"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DAMIANO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ABOGADO DAEM

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/ARR
 DISTRIBUCION:
 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
 D.A.E.M. Parral.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Archivo